ORDENANZA Nº 662

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Ocampo Ramón Fermín, donde solicita división de un terreno mediante Expediente 188-O-1994; y

CONSIDERANDO:

Que la división propuesta no entorpece las características de la manzana;

Que de esta forma se debe aplicar la vía de excepción para regularizar la situación de los predios en cuestión;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la División de Terreno del Inmueble del Sr. Ocampo Ramón Fermín, identificado como Padrón 382.870 -CI-SNM-L-104, parcela 146. Dicha División será resuelta en dos terrenos de 9,43 x 25,00mts cada uno.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.